



DECRETO ALCALDICIO N° 2914 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 14 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2560 de fecha 13.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "**Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social**", para el servicio elaboración de 200 canapés surtidos, 200 tapaditos, 200 pastelitos dulces, 200 brochetas de fruta estación, 50 sandwich, 50 jugos naturales, Ceremonia de Finalización Programa 4 a 7, a realizarse el 04.12.2017, escuela David del Curto Las Mercedes, desde las 18:00 horas en adelante, por un monto total de \$ 253.000 impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta N° 114.05.15.130 "Programa 4 a 7", FONDOS EXTERNOS.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para "elaboración de 200 canapés surtidos, 200 tapaditos, 200 pastelitos dulces, 200 brochetas de fruta estación, 50 sandwich, 50 jugos naturales, Ceremonia de Finalización Programa 4 a 7, a realizarse el 04.12.2017, escuela David del Curto Las Mercedes, desde las 18:00 horas en adelante, por un monto total de \$ 253.000 impuesto incluido

CARGUESE el gasto en la Cuenta N° 114.05.15.130 "Programa 4 a 7", FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/TPD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)